 <p>PRO CONSUMIDOR INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR</p>	<p>Título del Documento: Manual de Organización y Funciones</p>	<p>Emisión: Noviembre, 2012 Revisión: N/A. Revisión No.: N/A. Código: MOF-Pro Consumidor Página: 1 de 3</p>
--	--	---

Unidad Organizativa: Oficina de Acceso a la Información


- 1. Naturaleza de la Unidad:** Asesora.
- 2. Estructura Orgánica:** El personal que la integra.
- 3. Relaciones de Dependencia:** Dirección Ejecutiva.
- 4. Relaciones de Coordinación:** Todas las unidades organizativas internas, así como con la DIGEIG.

5. Objetivo General:

Garantizar que Pro Consumidor cumpla en todo lo especificado al manejo de la información pública establecido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, en coordinación estrecha con la Dirección Ejecutiva de la Institución.

6. Detalle de Funciones Principales:

- a) Desarrollar todas las responsabilidades asignadas a esta unidad por la Ley 200-04 en coordinación permanente con la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor.
- b) Comunicarse periódicamente y coordinar su trabajo con las OAI de los demás organismos, instituciones y entidades descritos en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, a los fines de ampliar y mejorar las fuentes y bases de las informaciones, y de canalizar prontamente sus respectivas tramitaciones.
- c) Tramitar oportunamente los documentos e informaciones que se soliciten respecto a Pro Consumidor.
- d) Enviar a la oficina competente aquellas solicitudes de informaciones que le sean presentadas y que no correspondan a esa unidad, dentro de los plazos indicados por la ley.

 <p>PRO CONSUMIDOR INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR</p>	<p>Título del Documento: Manual de Organización y Funciones</p>	<p>Emisión: Noviembre, 2012 Revisión: N/A. Revisión No.: N/A. Código: MOF-Pro Consumidor Página: 2 de 3</p>
--	--	---

- e) Impulsar la actualización permanente de las informaciones públicas que manda el reglamento de aplicación de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, para Pro Consumidor.
- f) Compilar y mantener las estadísticas y balances de gestión de la unidad en materia de acceso a la información, para publicación.

7. Estructura de Cargos:

- a) Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.



Título del Documento:
Manual de

Emisión: Noviembre, 2012
Revisión: N/A.
Revisión No.: N/A

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION
ORGANIGRAMA DE PUESTOS

